

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2001-00039-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANT: OSWALDO TORRES DE LEON  
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que el apoderado del demandante presenta renuncia de poder. Provea.

Mompox, 09 de septiembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Nueve (09) de Septiembre dos mil veinte (2020).

Se acepta la renuncia al poder de parte del Dr. Francisco de Paula Cossio Mora, acorde con las prescripciones del art. 76 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 71

Se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

FECHA Dia: 09 Mes: 09 Año: 20

EN ESTADO 10-09-20

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00047-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MARITZA CASTRO DE DUQUE  
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

**Informe Secretarial:** Mompox, 09 de septiembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandado presenta memorial poder. sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Nueve (09) de Septiembre dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en memorial visible a folio 331 se procede a reconocer personería jurídica al Dr. Jose Tomas Arrieta Acosta, como apoderado principal, y a los Doctores Nuri Barrios Hurtado, Ivor Olier Barrios y Carlos Martinez Frascheschi como apoderados sustitutos, en los términos y para los fines consagrados en poder visible a folio 331 a 340 reversos, conferido por Francisco Zabaleta Villalobos, Gladys Zabaleta Villalobos, Maria Del Carmen Zabaleta Villalobos, Beatriz Zabaleta Villalobos, Jaime Zabaleta Villalobos, Humberto Zabaleta Villalobos, Adriana Zabaleta Villalobos, hijos de la finada America Villalobos de Zabaleta.

Abstenerse se reconocer personería a los togados a favor de Cecilia debido que no se aporta memorial poder.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

No. 71

El presente se notifica a las partes que no lo  
han sido por el despacho de la Providencia de

FECHA Dia: 09 Mes: 09 Año: 20

EN ESTADO 10-09-20

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2016-00073-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANT: MIGUEL ASCENCIO CALDERON  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CICUCO Y OTRO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que el apoderado del demandante solicita que se fije fecha de audiencia. Provea.

Mompox, 09 de septiembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Nueve (09) de Septiembre dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante, es deber de suscrito manifestarle que a través de auto de fecha 14 de febrero de 2020 visible a folio 74, se dispuso que una vez notificada la demandada CORTHBOL se procederá a fijar fecha de audiencia, por ello debe atenerse a lo resuelto en auto en cita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
No. 71  
por citación de las partes que no lo  
han sido judicialmente de la Providencia de  
AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 09 Año: 20  
FJADO EN ESTADO 10-09-20

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2018-00089-00  
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANT: PORVENIR SA  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por la representante legal judicial de la parte demandante mediante el cual le revoca el poder que le fue otorgado a la abogada MARYORIS DEL CARMEN TAPIA PAYARES, y le confiere poder a la abogada ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ. Provea. Provea.

Mompox, 09 de septiembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Nueve (09) de Septiembre dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial precedente, y verificado lo allí expuesto, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Téngase por revocado el poder conferido por la representante legal judicial dela parte demandante a la Dra. MARYORIS DEL CARMEN TAPIA PAYARES.

**SEGUNDO:** Reconocer personería jurídica a la Dra. ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los efectos a que alude el memorial poder que obra a folio 83.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

No. 71

Para el cumplimiento de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 09 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 10-09-20

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2016-00098-00

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: MILENA ACUÑA SANCHEZ

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX

**Informe Secretarial:** Mompox, 09 de septiembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandado presenta memorial renunciando al poder debido que ya no tiene vinculo contractual con la ESE.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Nueve (09) de Septiembre dos mil veinte (2020).

Es deber del despacho indicarle al togado que en audiencia del 14 de julio de 2020 se pronunció sobre la renuncia solicitada, por ello debe atenerse a lo resuelto en la audiencia en cita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOEL LARA CAMPOS**  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

PROCESO No. 71

NOTIFICA a las partes que no lo  
en su sede personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 09 Mes: 09 Año: 20

EN ESTADO 10-09-20

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2016-00103-00

PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: ALBERTO PIÑERES CIODARO

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX

**Informe Secretarial:** Mompox, 09 de septiembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandado presenta memorial renunciando al poder debido a que no tiene vínculo contractual con la demandada.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Nueve (09) de Septiembre dos mil veinte (2020).

Se acepta la renuncia al poder de parte del Dr. Pedro Jose Oliveros Gaviria, acorde con las prescripciones del art. 76 del C. G del P

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
ESTADO: [ ] No. 71  
Por el presente se notifica a las partes que no lo  
han sido por último. [ ] de la Presidencia de  
ESTADO DE FECHA: Día: 09 Mes: 09 Año: 20  
ESTADO EN ESTADO: 10-09-20

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2014-00111-00

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: JORGE LUIS RUIZ BAENA

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX

**Informe Secretarial:** Mompox, 09 de septiembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandado presenta memorial renunciando al poder debido que ya no tiene vinculo contractual con la ESE.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Nueve (09) de Septiembre dos mil veinte (2020).

Dentro del presente proceso el Dr. Pedro José Oliveros Gaviria no funge como apoderado de la demandada, por ello el Despacho se abstiene de pronunciarse con respecto a lo solicitado en escrito visible a folio 68.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

PROCESO No. 71

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 09 Mes: 09 Año: 20

REQUERIDO EN ESTADO 10-09-20

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2016-00114-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: AIDA PATRICIA MUÑOZ AMADOR

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX

**Informe Secretarial:** Mompox, 09 de septiembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandado presenta memorial renunciando al poder debido que ya no tiene vinculo contractual con la ESE.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Nueve (09) de Septiembre dos mil veinte (2020).

Dentro del presente asunto el Dr. Pedro José Oliveros Gaviria, no funge como apoderado de la demandada, por lo anterior el Despacho se abstiene de pronunciarse con respecto a lo solicitado en escrito visible a folio 74.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

DE FOLIO No. 71

Por el cual se notificó a las partes que no lo han sido por falta de providencia de

AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 09 Año: 20

FEJADO EN ESTADO 10-09-20

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2007-00229-00  
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: EVER ROCHA VELAIDES  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOMPOX

Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole el alcalde del Municipio de Mompox presenta memorial poder (fl.43) y la Dra. Liliana Baldiris Aleman presenta requerimiento (fl. 44-45)-Sirvase proveer.-

Mompox, 09 de septiembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Treinta y uno (09) de Julio de dos mil veinte (2020).

Se abstiene el Despacho a reconocer personería jurídica al Dr. Hubert Serrano Gomez, debido a que no presente prueba de la representación del municipio de Mompox

Con respecto a la solicitud efectuada por la la Dra. Liliana Baldiris Aleman, no se tienen en cuenta el referido pedimento debido a que la memorialista no es parte del proceso ni apodera a ninguna de las mismas

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: No. 71

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido por ausencia de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 09 Año: 20

FECHADO EN ESTADO 10 - 09 - 20

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2007-00229-00  
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: EVER ROCHA VELAIDES  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOMPOX

Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que presento recurso de reposición contra el auto de 26 de agosto de 2020-Sírvase proveer.-

Mompox, 09 de septiembre de 2020.

  
NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Treinta y uno (09) de Julio de dos mil veinte (2020).

En auto recurrido de fecha 26 de agosto de 2020 (fl. 38) se dispuso no tener en cuenta el embargo de remanentes, debido a que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

Contra esa decisión la Dra. Liliana Baldiris Aleman interpuso reposición, en donde expone que se debe poner a disposición los recursos solicitados.

En atención a lo anterior, se niega el referido pedimento debido a que el recurrente no es parte del proceso ni apodera a ninguna de las mismas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

No. 71

Notifíquese y cúmplase a las partes que no lo  
solicitaron mediante el Ministerio de la Providencia de  
BOGOTÁ, Día: 09 Mes: 09 Año: 20  
FECHA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADO 10-09-20

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2016-00098-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ROQUELINA RANGEL ARGAEZ

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX

**Informe Secretarial:** Mompox, 09 de septiembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandado presenta memorial renunciando al poder debido que ya no tiene vinculo contractual con la ESE.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Nueve (09) de Septiembre dos mil veinte (2020).

Se acepta la renuncia al poder de parte del Dr. Pedro Jose Oliveros Gaviria, acorde con las prescripciones del Art. 76 del C. G del P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
NOEL LARA CAMPOS  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 71

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 09 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 10-09-20

El Secretario

